

ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1952



José María
Velasco Ibarra

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA (1952)

Nació en Quito, el 19 de marzo de 1893. Abogado y político, inicialmente del Partido Conservador, luego se inclinó por una línea política propia. Legislador, también destacó como docente universitario; desempeñándose, además, en la Secretaría del Consejo de Estado, en la Sindicatura de la ciudad de Quito. Reconocido escritor de ensayos, escribió varias obras de análisis político e internacional.

En la elección de 1952, sobre un total de 361.750 electores, con una participación del 65,7%, y con 4.098 votos blancos y nulos, que representaron el 1,1%; Velasco Ibarra, por la Alianza entre la Federación Nacional Velasquista, Concentración de Fuerzas Populares y Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, obtuvo la victoria con 153.934 votos, que representaron el 43,0% de los votos válidos. Los otros candidatos fueron: Ruperto Alarcón, Partido Conservador Ecuatoriano, quien obtuvo 118.165 votos, que representaron el 33,0%; José Chiriboga, Partido Liberal Radical Ecuatoriano, con 67.307 votos, 18,8% de los votos; y Modesto Larrea, Partido Socialista Ecuatoriano y Liberales disidentes, alcanzó 18.246 votos, que simbolizaron un 5,1%.

Esta fue la tercera administración del velasquismo (1952-1956). La única que concluyó. Durante su gestión disminuyeron significativamente las exportaciones de banano, generando una grave crisis económica. A pesar de ello, se ejecutó el primer plan vial orgánicamente concebido, se construyeron escuelas y colegios, se equipó a las Fuerzas Armadas en aire, mar y tierra con armamento moderno; se impulsaron obras de riego y la creación de la Junta de Planificación y Coordinación Económica. Restauró las libertades de sufragio, el culto y la educación; y la abolición de la discriminación administrativa por ideas políticas o religiosas. ■

MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES



SISTEMA ELECTORAL

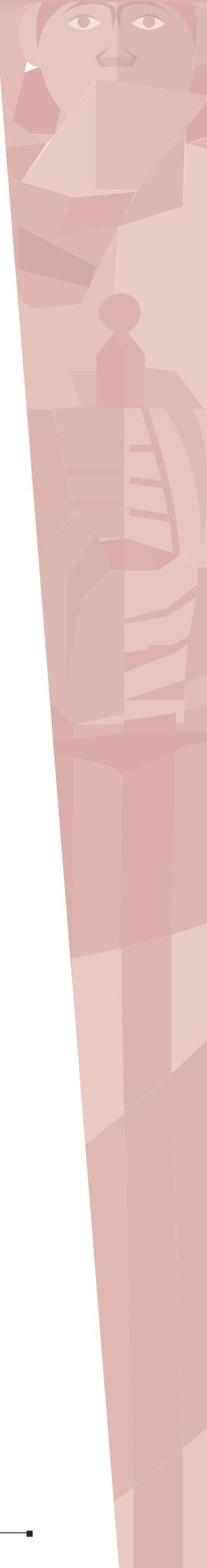
Duración del mandato	Cuatro años
Circunscripción	Nacional
Candidaturas	No existe el binomio presidencial. Presidente y vicepresidente presentan su candidatura por separado.
Mayoría requerida	<p>El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por votación directa y secreta el primer domingo del mes de junio cada cuatro años, conforme a la Ley de Elecciones. El período presidencial comenzará el 1 de septiembre siguiente.</p> <p>Verificará el escrutinio el Tribunal Supremo Electoral, el cual transmitirá al Congreso, el primer día de sesiones, el acta de escrutinio, los votos y demás documentos justificativos. El Congreso Pleno, previa revisión del escrutinio, caso de creerla necesaria, declarará electo al ciudadano que hubiere obtenido mayor número de votos.</p> <p>En caso de igualdad de sufragios, decidirá la elección el voto de la mayoría absoluta de legisladores concurrentes, por votación secreta, y limitada a los ciudadanos que hubieren obtenido dicha igualdad en la elección popular. Si hubiere empate en esta votación, lo decidirá la suerte.</p>
Marco normativo	Art. 84, 100 de la Constitución Política 1946



VOTO

Características	<p>El voto es un acto secreto y personal, para las elecciones populares es obligatorio para el varón y facultativo para la mujer. La Ley determinará la sanción correspondiente por el incumplimiento de este deber.</p> <p>La Fuerza Pública garantiza la pureza de la Función Electoral. No tiene derecho al voto en el sufragio universal. Su representación será funcional.</p>
Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de inscripción; 2. Constar en la partida de registro.
Marco normativo	Art. 22 de la Constitución Política 1946; Art. 83 de la Ley de Elecciones 1947

 PAPELETA	Tipo de papeleta	En una misma papeleta, se efectuará la elección de presidente y vicepresidente de la República.
	Características	Todas las papeletas serán impresas con tinta negra, antes de remitirlas a las Juntas Electorales el respectivo Tribunal Electoral Provincial las numerará y llevará un registro en el que especifiquen, por su numeración, los remitidos a cada Junta. Las listas de candidatos de los distintos partidos o grupos de electores se imprimirán en columnas paralelas, en la papeleta electoral. Dichas columnas tendrán ocho centímetros de ancho, con una raya divisoria en cada borde. Cada una de estas listas tendrá, en secciones separadas, la nómina de los candidatos principales y la de los suplentes.
	Marco normativo	Art. 74, 75 y 123 de la Ley de Elecciones 1947
 CANDIDATOS	Requisitos para ser elegido	Para ser elegido Presidente de la República se requiere: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ecuatoriano por nacimiento; 2. Hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía; 3. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.
	Impedimentos	No podrán ser elegidos para Presidente de la República: <ol style="list-style-type: none"> a) Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del presidente de la República; b) El vicepresidente de la República; c) El que al tiempo de la elección se hallare en ejercicio de la Presidencia de la República, el que la hubiere ejercido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a aquella, y los parientes de uno y otro en los mismos grados; d) Los ministros de Estado que lo fueren al tiempo de la elección, ni sus parientes, dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; y e) El que hubiere desempeñado un ministerio de Estado dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a la elección.
	Marco normativo	Art. 82, 85 de la Constitución Política 1946.
 ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Para ser inscritas	Son libres la organización y el funcionamiento de los partidos políticos. Para los efectos electorales los partidos políticos deberán inscribirse en el registro de partidos, que estará a cargo del Tribunal Supremo Electoral. Para obtener la inscripción en el registro de partidos, cada uno de presentará al Tribunal Supremo Electoral una solicitud firmada por no menos de dos mil afiliados, a la que acompañará copia de su programa doctrinario, el cual expresará los puntos de vista del partido en relación con los problemas que confronta la República, sin que en ningún caso pueda apartarse de la moral e instituciones republicanas, garantizadas por la Constitución.
	Marco normativo	Art. 55, 56 y 57 de la Ley de Elecciones 1947



<p>ADMINISTRACIÓN ELECTORAL</p>	Conformación	<p>En la capital de la República y con jurisdicción en toda esta, habrá un Tribunal Supremo Electoral autónomo, que se hallará organizado en la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tres vocales designados por el Congreso; 2. Dos por el presidente de la República; y 3. Dos por la Corte Suprema. <p>Se designará doble número de suplentes.</p> <p>Los vocales durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Dichos cargos serán obligatorios y los vocales percibirán, por cada sesión, el honorario que fije la Ley.</p>
	Marco normativo	Art. 23 de la Constitución Política 1946
<p>OTROS DATOS</p>	Información adicional	La Ley de Elecciones del 18 de febrero de 1947 precisó competencias del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Provinciales.
	Marco normativo	Ley de Elecciones 1947

ELECCIONES 1952



Fecha del proceso

1 de junio de 1952



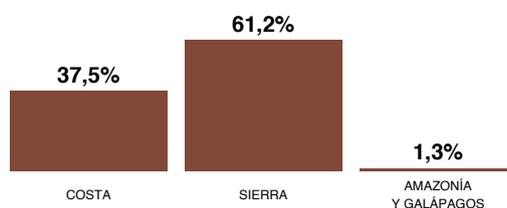
ELECTORES

Electores

550.997



REGIÓN



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
1	PCE	PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO	ALARCÓN RUPERTO	AZÚA CRISTÓBAL	54	CHIMBORAZO
2	PLRE	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	CHIRIBOGA JOSÉ	ALVARADO MANUEL	41	PICHINCHA
3A	PSE-LIBERALES DISIDENTES	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO / LIBERALES DISIDENTES	LARREA MODESTO	ALCÍVAR CLODOVEO	61	IMBABURA
10-4-5	FNV-CFP-ARENE	FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA / CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES / ACCIÓN REVOLUCIONARIA NACIONALISTA ECUATORIANA	VELASCO JOSÉ	CHIRIBOGA ALFREDO	59	PICHINCHA



SEXO Y EDAD

Hombres

4

Mujeres

0

Edad promedio

54



PROCEDENCIA

Chimborazo

1

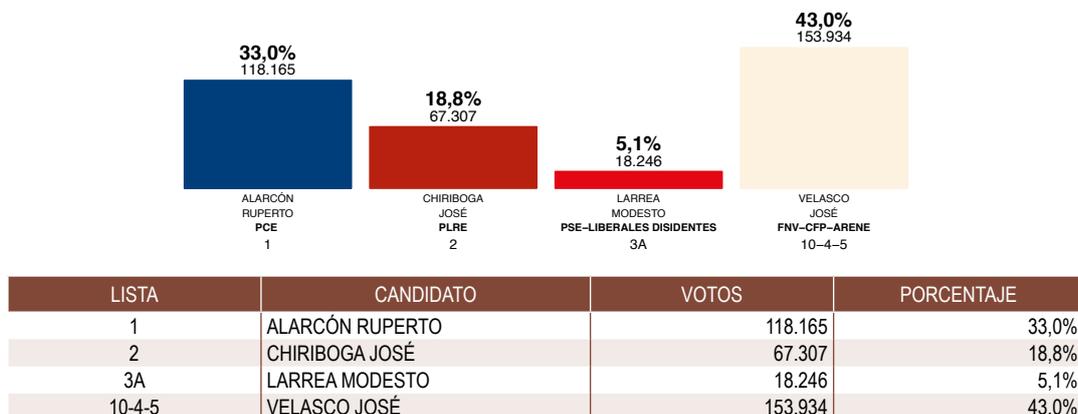
Imbabura

1

Pichincha

2

RESULTADOS



Participación	361.750 65,7%	Votos blancos y nulos	4.098 1,1%
---------------	-------------------------	-----------------------	----------------------

PERFIL DEL GANADOR

Nombre	Velasco Ibarra José María	Profesión	Abogado	Organización Política	Federación Nacional Velasquista / ARNE / Conservadores Disidentes / CFP
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador	Edad	59	Logo	*
Fecha de nacimiento	19 de marzo de 1893	Fecha de defunción	30 de marzo de 1979	Padres	Juan Alejandro Velasco Sardá Delia Ibarra Soberón
Fecha inicio de gestión	1 de septiembre de 1968	Fecha de término de gestión	15 de febrero de 1972	Duración de gestión	3 años 5 meses 14 días

* No se dispone de logotipo de organización política



Cargos destacados

- 1944-1947: Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- 1934-1935: Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- 1933: Presidente de Cámara de Diputados
- 1932: Legislador



Distinciones

- Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica



RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	ALARCÓN RUPERTO	CHIRIBOGA JOSÉ	LARREA MODESTO	VELASCO JOSÉ
AZUAY	27.715	63,5%	2,2%	5,7%	28,5%
BOLÍVAR	11.109	45,4%	16,2%	13,2%	25,2%
CAÑAR	11.525	71,2%	3,8%	2,9%	22,1%
CARCHI	13.596	54,7%	28,7%	11,4%	5,2%
CHIMBORAZO	20.792	35,5%	8,0%	2,8%	53,7%
COTOPAXI	14.566	48,7%	24,2%	2,7%	24,4%
EL ORO	13.377	24,6%	7,5%	1,9%	66,0%
ESMERALDAS	7.970	3,2%	58,4%	30,9%	7,6%
GUAYAS	58.941	8,0%	8,0%	2,8%	81,2%
IMBABURA	18.509	51,9%	18,9%	11,5%	17,7%
LOJA	19.065	37,0%	11,1%	4,1%	47,8%
LOS RÍOS	10.299	7,8%	10,7%	1,7%	79,7%
MANABÍ	43.613	16,1%	32,2%	5,7%	46,0%
PICHINCHA	58.786	34,2%	35,7%	3,5%	26,7%
TUNGURAHUA	23.260	46,5%	12,2%	1,0%	40,3%
AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	4.529	38,8%	9,0%	2,9%	49,3%
TOTAL	357.652	33,0%	18,8%	5,1%	43,0%



INDICADORES

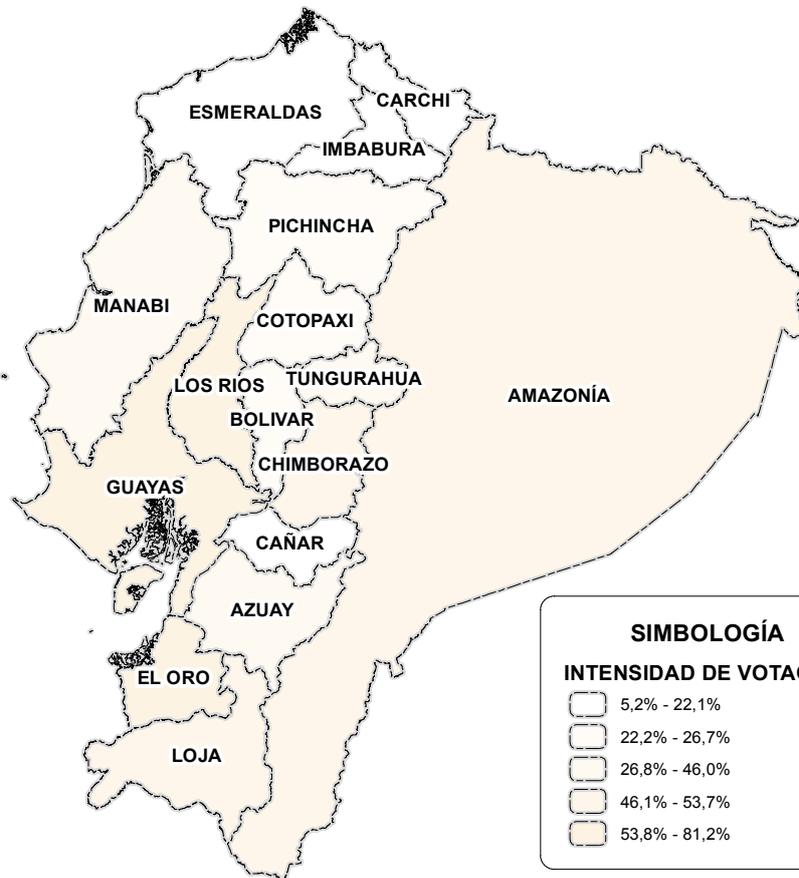
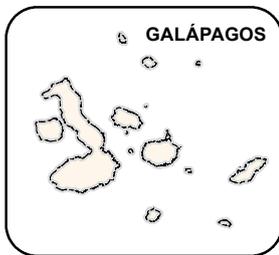
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	4
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	3
CONCENTRACIÓN	76,1%
COMPETITIVIDAD	90%

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL



VELASCO IBARRA JOSÉ

**FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA /
CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES
/ ACCIÓN REVOLUCIONARIA NACIONALISTA
ECUATORIANA**



Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

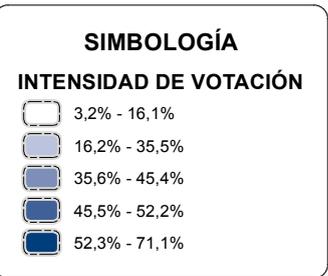
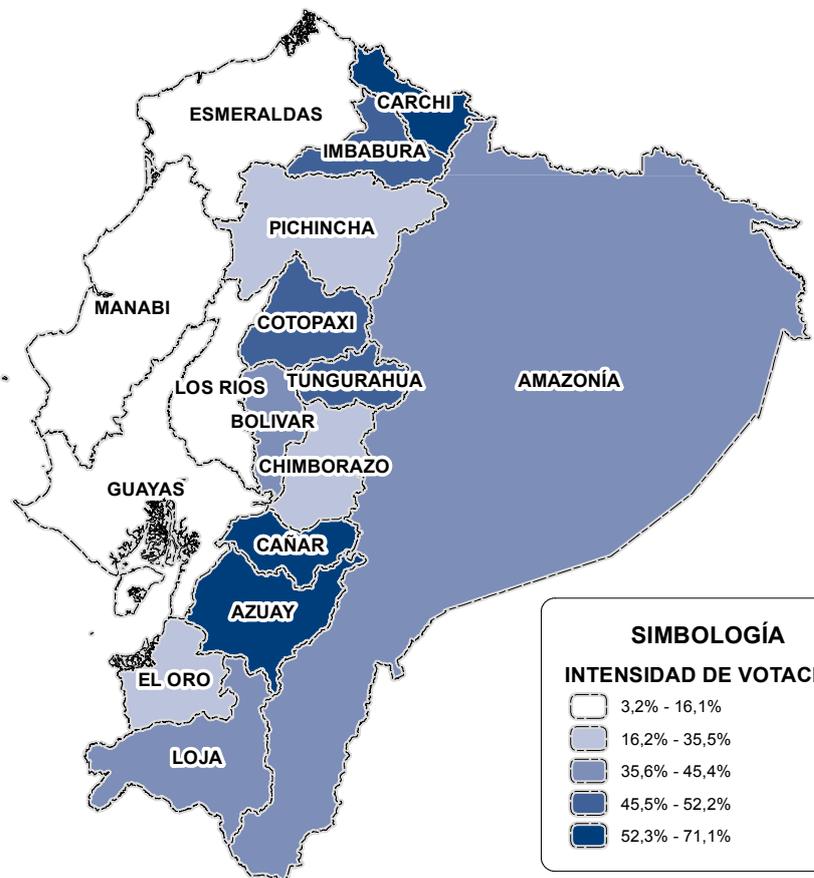
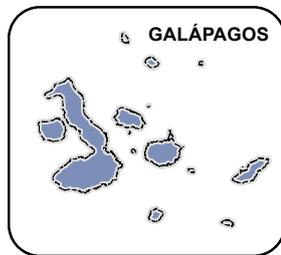
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL



ALARCÓN RUPERTO

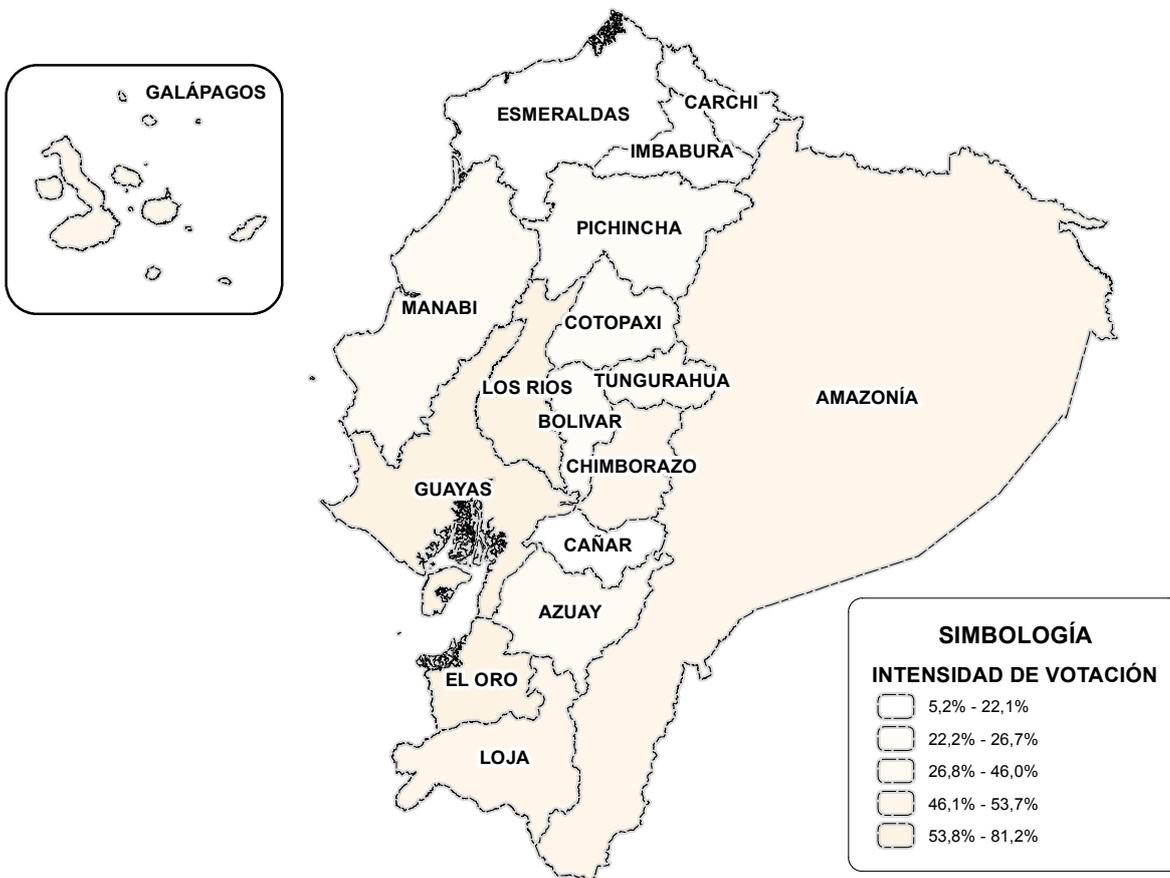
PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

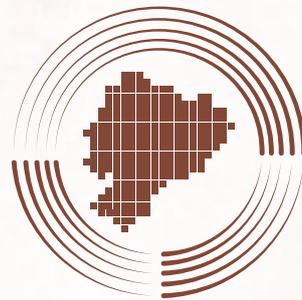
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA



Mapa de organización política más votada por provincia:

Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017

